Poder Judicial **Nº 89 /2017**

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, nombrado al cargo por Acordada N° 1159 de fecha 28 de febrero de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ANTONIO ORTIZ RIVAROLA RUC N° 394513-8,** domiciliada en la calle Campo Vía N° 2061, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Francisco Antonio Ortiz Rivarola, con Cédula de Identidad N° 394.513, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (LÍNEA DIRECTA DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ANDE DE PUERTO SAJONIA HASTA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) – AD REFERÉNDUM – S.B.E",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 64/17 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (LÍNEA DIRECTA DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ANDE DE PUERTO SAJONIA HASTA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) – AD REFERÉNDUM – S.B.E",** adjudicada por Resolución de la Consejo de Administración Judicial CAJ Nº 447 de fecha 13 de diciembre de 2017 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La Oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) La Garantía de Anticipo.
i) Los Datos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.358.

ELEMEC INGENIERIA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 64/2017 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (LÍNEA DIRECTA DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ANDE DE PUERTO SAJONIA HASTA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) – AD REFERÉNDUM – S.B.E",** convocado por la Corte Suprema de Justicia, según Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J N° 310 de fecha 10 de octubre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J N° 447 de fecha 13 de diciembre de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, se encuentra sujeto a las previsiones presupuestarias correspondiente al año 2018, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **G. 1.128.000.000 (GUARANIES UN MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES) I.V.A. Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LISTA DE PRECIOS
PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTO

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (LÍNEA DIRECTA DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ANDE DE PUERTO SAJONIA HASTA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		
1.1		EXCAVACION, COLOCACION Y CIMENTACION REFORZADA TIPO II, POSTE DE H° A° DE 12 METROS 800 KGF. TODO TIPO TERRENO	Unidad	3	2.069.707	6.209.121
1.2		EXCAVACION, COLOCACION Y CIMENTACION REFORZADA TIPO II, POSTE DE H°A° DE 12 M 300 KGF. TODO TIPO DE TERRENO	Unidad	25	1.475.722	36.893.050

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

1.3		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 1 - PASANTE	Unidad	21	64.359	1.351.539
1.4		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 2	Unidad	2	92,844	185.688
1.5		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 5	Unidad	2	254.549	509.098
1.6		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 4	Unidad	3	204.997	614.991
1.7		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPMT1 R - PASANTE CON DOBLE AMARRE DEL CABO MENSAJERO	Unidad	4	96.119	384.476
1.8		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPSLT 1-6- SECCIONADORES DE LINEA Y DESCARGADORES	Unidad	2	324.741	649.482
1.9		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPMT1 A - PASANTE CON BRAZO ANTIBALANCEO	Unidad	6	70.742	424.452
1.10		MONTAJE DE ESTRUCTURA MT TIPO EPMTED – SEPARADORES	Unidad	60	8.538	512.280
1.11		TENDIDO Y RETENCION DE 3 CONDUCTORES PROTEGIDOS DE FASE MT DE 70 MM2 (INCLUYE EL FLECHADO)	Metros	1.000	29.797	29.797.000
1.12		TENDIDO Y RETENCION DE CABO DE ACERO MENSAJERO (INCLUYE FLECHADO)	Metros	1.000	3.509	3.509.000
1.13		MONTAJE DE PUESTA A TIERRA MT C/ MALLA (INCLUYE 3 DESCARGADORES MT Y 3 JABALINAS)	Unidad	3	428.589	1.285.767
1.14		MONTAJE DE RIENDA AEREA PARA MT, TIPO RMS 2	Unidad	5	240.484	1.202.420
1.15		EXCAVACION DE ZANJA DE VEREDA, POSTERIOR RELLENO Y COMPACTACION 0,60 X 1,20 M. TODO TIPO DE TERRENO. (*) INCLUYE PROVISION DE CINTA DE SEÑALIZACION	Metros	760	497.166	377.846.160
1.16		EXCAVACION DE ZANJA EN CALZADA O PAVIMENTO, POSTERIOR RELLENO Y COMPACTACION 0,60 X 1,40 M. TODO TIPO DE TERRRENO. INCLUYE LA COLOCACION DE 9 CAÑOS DE 6 PULGADAS	Mes	40	1.380.879	55.235.160

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

1.17		COLOCACION DE COLCHON DE ARENA DE PROTECCION PARA LINEAS SUBTERRANEAS	Metros cúbicos	93	104.623	9.729.939
1.18		COLOCACION DE PROTECCION MECANICA (LOSETAS DE H°A°) PARA LINEAS SUBTERRANEAS 0,60 X 0,5 X 0,05 M	Metros	800	112.005	89.604.000
1.19		TENDIDO DE CONDUCTOR UNIPOLAR SUBTERRÁNEO 1X50 MM2	Metros	2.400	28.550	68.520.000
1.20		CONSTRUCCION DE TERMINAL PARA INTERIOR EN CABLE SUBTERRANEO 50 MM2 (ESTRUCTURA TIR 50)	Unidad	12	819.198	9.830.376
1.21		CONSTRUCCION Y MONTAJE DE TERMINAL PARA INTEMPERIE EN CABLE SUTERRANEO 50 MM2. INCLUYE PROVISION DE CAÑO 4" DE FE°G° - (ESTRUCTURA TSA 240). COMPLETO	Unidad	2	1.946.107	3.892.214
1.22		ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 1 – PASANTE	Unidad	21	498.972	10.478.412
1.23		ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 2	Unidad	2	1.265.615	2.531.230
1.24		ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 5	Unidad	2	3.553.152	7.106.304
1.25		ESTRUCTURA MT TIPO EPMT 4	Unidad	3	2.836.335	8.509.005
1.26		ESTRUCTURA MT TIPO EPMT1 R - PASANTE CON DOBLE AMARRE DEL CABO MENSAJERO	Unidad	4	926.966	3.707.864
1.27		ESTRUCTURA MT TIPO EPSLT 1-6 - SECCIONADORES DE LINEA Y DESCARGADORES	Unidad	2	8.786.008	17.572.016
1.28		ESTRUCTURA MT TIPO EPMT1 A - PASANTE CON BRAZO ANTIBALANCEO	Unidad	6	600.501	3.603.006
1.29		CONDUCTOR ALUMINIO AISLADO PROTEGIDO MT 70 MM2 XLPE	Metros	3.000	33.034	99.102.000
1.30		CONDUCTOR ALUMINIO AISLADO SUBTERRANEO MT 50 MM2 XLPE	Metros	2.400	69.134	165.921.600
1.31		KIT DE EMPALME PARA CABLES PROTEGIDOS MT 70 MM2	Unidad	12	1.300.000	15.600.000
1.32		EMPALME RECTO UNIPOLAR PARA CABLES MT, 70 MM2	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
1.33		CAJA TERMINAL INTEMPERIE CONTRACTIL EN FRIO 70 MM2 MT	Unidad	24	450.000	10.800.000
1.34		CAÑO DE ACERO GALVANIZADO 4"	Unidad	3	795.000	2.385.000
1.35		CABO DE ACERO 3/8" T.2 PARA MENSAJERIA Y RIENDA	Metros	1.000	17.190	17.190.000
1.36		DESCARGADOR DE SOBRETENSION 23 KV MT	Unidad	6	370.022	2.220.132
1.37		JABALINA 5/8" X 2 M, ALTA CAMADA 254 µM	Unidad	18	85.424	1.537.632
1.38		PARALELA PARA JABALINA 5/8" ALTA CAMADA 254 µM	Unidad	18	41.001	738.018
1.39		POSTE DE H°A° DE 12 M 800 KGF	Unidad	3	2.878.786	8.636.358

ELEMEC INGENIERIA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1.40		POSTE DE H°A° DE 12 M 300 KGF	Unidad	25	1.441.598	36.039.950
1.41		PERCHA SEPARADORA TIPO DIAMANTE EP MT	Unidad	60	128.921	7.735.260
					PRECIO TOTAL	1.128.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El importe total a pagar por los trabajos adjudicados será conforme a la Resolución de la Corte Suprema de Justicia y a la cantidad determinada en base a los precios que constan en la Planilla de Oferta del **CONTRATISTA**, I.V.A. INCLUIDO.

El plazo de entrega de la obra será de 8 (OCHO) meses contados a partir de la Firma del Acta de Inicio de Obras, que deberá ser firmada dentro de los 10 (DIEZ) días de que se haya cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL **CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimento de Contrato conforme lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro por el 100% (CIEN POR CIENTO) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato por un monto equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del Contrato, la cual debe estar vigente hasta 30 (TREINTA) días corridos posteriores al vencimiento del contrato. La garantía se deberá presentar en la forma y los términos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La presente Especificación Técnica (EETT) se refiere al montaje y provisión de una Línea tipo Protegida de Media Tensión de 23000 voltios y una línea subterránea de Media Tensión. Estos puntos se refieren a que en el trayecto total de la Línea exclusiva, se encontrarán dos partes como ser un tramo aéreo y otro subterráneo desde la toma de Energía Eléctrica desde de la Estación de Sajonia hasta la entrega de energía Eléctrica en la Corte Suprema de Justicia en la ciudad de Asunción, barrio Sajonia, como así también de los equipos de maniobra y protección correspondientes mínimos.

ELEMEC INGENIERIA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La empresa adjudicada deberá realizar todas las gestiones necesarias para poder realizar los trabajos y será responsable desde el inicio hasta la puesta en funcionamiento de la Línea Exclusiva en Media Tensión para la Corte Suprema de Justicia de Asunción, esto incluye todos los trámites necesarios en la ANDE, en la Municipalidad y en otros sectores que se vean afectados por este trabajo y realizar las entrevistas necesarias con los vecinos que se verán afectados por los trabajos, como así también serán responsables de poner en condiciones todo lo afectado por esta obra, como por ejemplo: poda de árboles, reparación de veredas, asfalto, cañerías de ESSAP, etc.

La empresa deberá realizar un trazado con la ubicación de los postes que se especifican más adelante, dentro del trazado estipulado por la ANDE y que se encuentran en estas EETT, con las estructuras corr espondientes y presentar a la ANDE para su aprobación, como así también presentar todos las muestras que la ANDE y la Fiscalización designada por la Corte Suprema de Justicia consideren necesarias.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2017.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONTRATANTE: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

PROVEEDOR: ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ANTONIO ORTIZ

ELEMEC INGENIERÍA
de Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ING. FRANCISCO ANTONIO ORTIZ RIVAROLA